



CONCEJALÍA DE HACIENDA
Área de Intervención
Servicio de Presupuesto y Contabilidad

ANUNCIO

El Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el **Expediente de Modificación de Créditos con el número 6/2022 en el Presupuesto General de Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022.**

Dicho acuerdo municipal se expuso a información pública durante el plazo reglamentario, sin que se presentara ninguna reclamación contra el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), el citado acuerdo se entiende definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 169.3 de la LRHL, se hace público el contenido acuerdo adoptado acorde al siguiente contenido:

Primero.- Se aprueba definitivamente el “Expediente de modificación de créditos número 6/2022 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al ejercicio 2022”, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, conforme al siguiente detalle en el Estado de Gastos e Ingresos por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- GASTOS DE PERSONAL.	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	
3.- GASTOS FINANCIEROS.	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	20.000,00
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- INVERSIONES REALES.	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.	
9.- PASIVOS FINANCIEROS.	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	20.000,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- IMPUESTOS DIRECTOS.	
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.	
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	
4.- TRANSFERENCIA CORRIENTES.	
5.- INGRESOS PATRIMONIALES.	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS.	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	20.000,00

Segundo.- El anterior acuerdo entrará en vigor una vez se produzca su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del R.D. 500/1990, contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito número 6/2022, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León en el ejercicio 2022—y sin perjuicio de los que estimen oportunos— los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin que la interposición de recursos suspenda por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada

LA SECRETARIA GENERAL,

(Firmado electrónicamente)